



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA - PERU

Av. Simon Bolivar N° 536 -546 Telefono (061) 48-1079



308

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 40-2017-MPPA-A

Aguaytia, 24 de Enero del 2017



VISTO:

El Informe N° 007-2017-SGT-MPPA-A, de fecha 18 de Enero del 2017 y OFICIO N° 012-2017-TP/DE/UZ "UCAYALI" de fecha 19 de Enero del 2017, donde solicitan la incorporacion de la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Peru a favor de organismos ejecutores del Sector Público;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector publico para el Año Fiscal 2017, concordante con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Que, mediante Resolución de Alcaldia N° 443-2016-MPPA-A, de fecha 27 de Diciembre del 2016 y con Acuerdo de Concejo Municipal N° 014-2016-MPPA-A-S.E.C, de fecha 27 de Diciembre del 2016, se aprobo el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Provincial de Padre Abad , por la suma de VEINTE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (20´095,751.00), para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.



Que, mediante lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el Artículo 24°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.



Que, de conformidad al Artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Titular de una Entidad es la mas alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal, es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, Las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Visto el Informe N°0027-2017-SGP-GPFR-MPPA-A, solicitando un Credito Suplementario por la Transferencia Financiera del Programa Presupuestal TRABAJA PERU, según lo establecido en el cuadro de resumen.

Estando en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Apruébese la incorporación del **Credito Suplementario** por la **Transferencia Financiera del Programa Presupuestal TRABAJA PERU**, por el monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/. 336,131.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA - PERU

Av.Simon Bolivar N° 536 -546 Telefono (061) 48-1079



307

GENÉRICA DEL INGRESO

1.	Ingresos Presupuestarios	
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	336,131.00

TOTAL INGRESOS

336,131.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
AGUAYTIA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 301826 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD -

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Rubro

: 4 Donaciones y Transferencias
: 13 Donaciones y Transferencias

CATEG. PRESUP./PROG. PRESUP.

: 0073 Programa para la Generacion del Empleo Social Inclusivo -
Trabaja Peru

PRODUCTO/PROYECTO

: 2.256818 Creacion del Muro de Contencion de Gaviones en el
Margen Izquierdo del Rio Negro entre los tramos Puente
Carbajal y Puente Tingo Maria de la Junta Vecinal Garcilazo de la
Vega, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali.

GENÉRICA DEL GASTO

2.	Gastos Presupuestarios	
2.6	Adquisición de Activos No Financieros	336,131.00

TOTAL EGRESOS

336,131.00

Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Encarguese a la Oficina de Secretaria General la debida notificación de la presente Resolución a las áreas competentes.

Regístrese y Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA -

Sr. Victor H. Sosa Garcia
ALCALDE